



AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: VALLEJOS Alfredo

Vicepresidencia 1°: MIRANDA GALLINO Julián

Vicepresidencia 2°: IBÁÑEZ Esteban Horacio

Secretaría: SARTORI Fabrizio Abel

Prosecretaría: MECCA Melisa Valeria

CONCEJALES PRESENTES

ACEVEDO CAFFA Lorena Acevedo

BRAILLARD POCCARD Juan Enrique

CAMPIAS Claudia

FRANCO LAPROVITTA María de las Mercedes

MESTRES Mercedes

MIRANDA GALLINO Julián

MOLINA Omar

NIEVES Alfredo Fabián

OJEDA María Florencia

PÉREZ María Soledad

SALINAS José Ángel

VALLEJOS Alfredo



SUMARIO

AUDIENCIA PÚBLICA

○ Portada –Sumario	2
○ Inicio – Constatación del Quórum	3
○ Resolución 113, 319-P-20 Y 347-P-20	3
Finalización	17
Agregados a la Versión Taquigráfica	18– xx
Informe de entrega	



-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a veintiún días de diciembre de dos mil veinte, siendo la hora 8 y 06 dice el:

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Buenos días a todos los presentes, gracias por acompañarnos hoy. Por Secretaría se tomará lista a efectos de constatar el quórum de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, la de Hacienda, Impuestos, Tasa y Presupuesto y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Se encuentran presentes los concejales Braillard Poccard Juan Enrique, Mestres, Pérez, Acevedo Caffa, Ojeda, Nieves, Franco Laprovitta, Miranda Gallino, Salinas y Molina.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias señor secretario, por el quórum de cada una de las Comisiones, como lo establece Normativa. Damos inicio a la presente Audiencia Pública, por Prosecretaría se va a dar lectura de las Resoluciones números 113, 319-P-20 Y 347-P-20.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Muchas gracias, vamos a continuación a dar la palabra a cada uno de los inscriptos a esta Audiencia Pública.

Payes Agustín, Defensor de los Vecinos comunicó que está aislado por un contacto estrecho de un positivo y solicitó que se le dé la posibilidad a un asesor de la Defensoría de los Vecinos a exponer. En vista de las circunstancias, me pareció una razón entendible por lo que se le autorizó.

Así que, vamos a llamar a Abellán, Cristian DNI: 27.358.603.

-El señor Abellán ocupa una banca.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Buenos días señor Abellán, gracias por su concurrencia, le recuerdo que tiene un periodo de diez minutos para exponer, le voy a avisar cuando transcurran los primeros cinco minutos, está usted en uso de la palabra.



SR. ABELLÁN.- Buenos días, señor presidente. Como dijo el señor presidente, vengo a suplantar al Defensor de los Vecinos, nosotros desde la Defensoría elaboramos un informe sobre la actualización del boleto remitido por la Empresa ERSA Urbano, que activó todos los sistemas de procedimiento, y en virtud de ello es que elaboramos, tomándolo todo, no solamente los índices económicos, señor presidente, sino también la prestación del servicio.

A mí antes de continuar, me gustaría hacer un diagnóstico de la situación, para entender qué es lo que se pretende y que es también, lo que la Defensoría de los Vecinos, en virtud de los reclamos que hemos recabado todos estos años, proponemos un boleto diferenciado del cual ya adelanto, que no es el propuesto por la empresa ERSA Urbano, ni tampoco del Departamento Ejecutivo Municipal.

En enero del año 2020- el primero de enero para ser más preciso- la tarifa plana del aumento del boleto llegó a treinta pesos (\$30), desde ese momento como es una situación de notorio conocimiento, la pandemia afectó a todos los sectores y especialmente al vecino, el vecino se vio muy encarecido en sus ingresos por una cuestión netamente económica; pero también la prestación del servicio de la empresa ERSA Urbano es lo que le preocupa a esta Defensoría.

En el diagnóstico de la situación la empresa ERSA Urbano propone llevar a cincuenta y tres pesos con sesenta y cinco pesos (\$53.65) y la Municipalidad en base a su análisis y la estructura de costos, lo quiere llevar a cuarenta y tres con noventa y cinco pesos (\$43,95), de lo cual infiere un aumento porcentual de la empresa ERSA Urbano, de 78,8% nótese ya el aumento muy considerable y hasta si se podría decir la palabra desproporcionada en el pedido de aumento; y esto lo voy a reflejar en los índices económicos que se tiene como variable en la estructura de los costos.

También el Departamento Municipal al proponer el promedio de su equipo económico, el boleto a cuarenta y tres con noventa y cinco (\$43,95), están proponiendo un aumento porcentual del 46,5%, señor Presidente, por lo cual estos son los datos fríos, los datos económicos que los voy a analizar en la última parte de esta presentación.



Me quiero detener en la prestación del servicio, qué es lo que diariamente desde la Defensoría nosotros recabamos, todo lo que sean los reclamos; también me voy a detener sobre un tema muy puntual y una problemática muy acuciante para el usuario del Servicio del Transporte Público de Pasajeros, que es los paros y las huelgas los días de no prestación del servicio por parte de ERSA Urbano.

En relación al servicio prestado por la empresa ERSA Urbano nosotros desde el 2018 venimos enviando sendas notas, tanto a la Dirección de Transporte, como a las Autoridades de aplicación encargado del cumplimiento de las bases y los pliegos de condiciones, también a la Dirección de Transporte, también quisimos intervenir en la Subsecretaría de Trabajo, en los conflictos laborales que le dieron origen a la cesación de servicios, sin tener respuestas exitosas por parte de estos organismos que mencioné.

Nos preocupa, nos llama la atención, sobre todo manera que estamos abocados conjuntamente con los grupo de los vecinos a solucionar esto con mayor intervención posible de la defensoría, porque la defensoría es el órgano, la voz que tienen los vecinos para expresar estos reclamos.

Con respecto a las ordenanzas incumplidas por parte de la empresa ERSA Urbano, me refiero específicamente a una que la analizamos que es la Ordenanza 6.587 del 9 de febrero de 2018, estamos hablando a dos años de la vigencia de esta norma y tomamos como ejemplo que la empresa ERSA Urbano tenía la obligación de realizar y permiso para leer señor presidente: *“tenía que realizar ya en ese momento 100 refugios y su incorporación al Sistema de Transporte Público Urbano de Pasajeros, la incorporación de mecanismos de accesibilidad a las personas con discapacidad y movilidad reducida a las unidades. Debiendo incorporarse dos (2) unidades por cada ramal; la instalación por parte de la empresa de señalética horizontal y vertical de las paradas de ascenso y descenso de pasajeros cuya localización será determinada por el órgano de seguimiento del SIMU; establecer la extensión de la línea 109 ramal A del Barrio Río Paraná y/o línea 104 ramal C Barrio Río Paraná- Barrio Pujol por un lado; y por el otro de la línea 105 ramales A o B y/o línea 110*



ramal A hasta el Barrio Punta Taitalo que será establecido por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”, estos puntos no se han cumplido señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Vallejos).- Pasaron seis minutos, quedan cuatro más señor Abellán.

SR. ABELLÁN.- También en el Barrio Aldana hicimos un caso testigo, para verificar la prestación del servicio, por una cuestión de tiempo no puedo enumerar todos los puntos de incumplimiento por parte de la empresa ERSA Urbano en ese caso testigo del Barrio Aldana, pero sí a modo de resumen puedo decir que solamente hay dos garitas y las dos garitas se encuentran obstaculizadas, no se pueden acceder. El problema que acarrea el usuario es tener que ir a otro lugar porque esas garitas no se pueden utilizar, por ejemplo, en una está ocupado por una veterinaria que está impidiendo que se pueda utilizar el servicio normalmente.

Otra cuestión que hace al servicio, a la prestación de servicio, tenemos que hablar sobre los paros, de los conflictos, ¿Por qué? porque está claramente expresado en el pliego de bases y condiciones, pero los conflictos laborales no constituyen un riesgo o fuerza mayor para exonerarle la culpa a la empresa ERSA Urbano, son 12 días en el año 2020 el usuario no pudo utilizar el servicio por cuestiones de conflicto laboral que no excluye la responsabilidad de la empresa concesionaria.

En el análisis económico de la variable de la estructura de costos, nosotros evaluamos la inflación qué es el gran determinante para entender el aumento de los boletos, uno de los grandes determinantes, capaz el de mayor incidencia; 38,5% la inter anual que nosotros tenemos para este año, desde enero del 2020 a enero del 2021, quiere decir que la empresa ERSA peticionando el 78, 83 está por encima de un 40% de la ecuación y de la propuesta de la Municipalidad estaría más de un 8% con el 46,5 esto es lo que nosotros no queremos ganar y por lo cual analizando la estructura de costos de la Ordenanza decimos desde la Defensoría que el precio que se acuerda tiene que ser de treinta y nueve pesos (\$39), nueve pesos (\$9) más, que constituye el 30% de un aumento razonable y más en este año teniendo en cuenta las consideraciones que son de público y notorio conocimiento, habría



que aplicar en este proceso de negociación la teoría del esfuerzo compartido, señor presidente, hay sendos fallos jurisprudenciales tanto en la Justicia correntina, como en la Corte Suprema de la Nación, en el cual habla que los servicios públicos deben compartir el esfuerzo, los empresarios, los usuarios y en esta teoría del esfuerzo compartido, podemos indicar que el 30% es un aumento muy razonable llegando a 39, también para que esto no quede en una fórmula efímera analizamos los costos y decimos que donde mayor se puede hacer reducción es en el ítem del chasis y carrocerías; chasis y carrocerías significa todo lo que es la manutención, el arreglo y como es un componente importado se encuentra dolarizado, entonces trabajar sobre una reducción del 20% sobre ese ítem -únicamente ese ítem- no nada que sea las paritarias ni convenios salariales, se llegaría a un valor viable del 39%.

Y como último dato, quiero destacar que el aumento, si es proporcional a los salarios de los trabajadores del Sistema de Transporte Público, estamos hablando de que de diciembre del 2019 a diciembre del 2020, el aumento interanual fue del 31% para los salarios, un trabajador en diciembre del año 2019 cobraba aproximadamente cuarenta y tres mil quinientos pesos (\$43.500) y actualmente está cobrando sesenta y un mil quinientos pesos (\$61.500), todos estos datos plasmados con mayor detalle, voy a dejar en un informe en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Muchas gracias por su exposición ¿Alguna pregunta?

Le agradecemos su participación, la documentación que tenga va a ser agregada al expediente.

Vamos a llamar a continuación al señor Báez Roberto Macedonio DNI 18.581.415 en representación de la Empresa Miramar Estrella UT.

Que quede constancia en la Versión Taquigráfica que ha ingresado al Recinto la concejal Claudia Campias.

-El señor Báez ocupa una banca.



SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Buenos días señor Báez, está usted en uso de la palabra. Gracias por su presencia, recordamos que conforme a la normativa tiene 10 minutos para hacer su alocución, de todas maneras, tenemos unos minutos más para poder redondear.

SR. BÁEZ.- Señor presidente y señores concejales muy buenos días, les agradezco la posibilidad de poder expresarnos y verter nuestra opinión por la Empresa Miramar Estrella de la cual soy representante, concesionario de las líneas 101 y 110.

Con referencia al aumento, la estructura de costo que ya está presentado en el expediente con suficientes detalles, hay dos presentaciones, una por parte una empresa que es la Empresa ERSA y la segunda corresponde al Municipio, al cual nosotros nos adherimos; la de la Empresa ERSA es una tarifa de cincuenta y tres pesos (\$53) y la del Municipio de cuarenta y tres con noventa y cinco pesos (\$43,95).

Las consideraciones a las cuales quiero hacer referencia, independientemente de la estructura del costo, que están absolutamente detallados, hay parámetros que quizás no se hayan tenido en cuenta y hace que la prestación del servicio hoy, con la tarifa actual, sea absolutamente imposible, a treinta pesos (\$30) hoy, si seguimos en este estado, lo que vamos a tener en la Ciudad de Corrientes, va a ser una absoluta precarización -que ya lo hemos vivido antes del llamado a licitación- el vecino de la Ciudad de Corrientes va a ser el primer damnificado por la no prestación del servicio y por una prestación en condiciones totalmente deficientes, con unidades obsoletas; si hoy tenemos inconvenientes por falta de frecuencias, de frecuencia, va a ser peor. Me remito a lo que ha sucedido en años anteriores del llamado a licitación.

Entonces, hoy es absolutamente necesario para el sostenimiento del Sistema de Transporte Público de Pasajeros y la calidad del servicio al vecino, estoy hablando de la situación en general, quizás después podamos entrar en algunas particularidades -si lo creen conveniente- hoy va a ser absolutamente imposible, no va a haber ninguna empresa... si bien es cierto que tenemos una inflación cercana al 30% si tomamos en cuenta el precio del combustible al inicio del año en curso -estaba en treinta y tres pesos (\$33) hoy está en sesenta y nueve (\$69)- si tomamos el valor del dólar a principios del año y a lo que está hoy;



es decir, el tema de la inflación no es meramente lineal para poder determinar y decir hubo un 30%, que sea ese el incremento, eso está reflejado en la estructura del costo.

En cuanto a la prestación del servicio, las empresas somos administradoras no fijamos el precio de las unidades de los colectivos, no fijamos el precio del salario, no fijamos el precio del combustible, como concesionarios estamos obligados y asumimos el compromiso de la prestación de un servicio y debemos abonar el salario correspondiente, pagar el combustible a precio del surtidor, adquirir las unidades al precio que está establecido.

Es decir, las variables que las empresas podemos tener para poder reducir la tarifa, son prácticamente mínimas, pasaría únicamente por la no renovación del parque móvil y eso va a terminar originando -lo que decía al principio de la exposición- una precarización en cuanto al servicio y me atrevería a decir una destrucción del servicio; si usted tiene en cuenta los últimos 24 meses, la renovación que hubo del parque móvil ha sido muy limitada, me atrevo a decirle que nuestra empresa fue la única que pudo incorporar unidades cero kilómetro durante el año 2019 y 2020, si no estoy equivocado.

Entonces, es un tema acuciante, es conocido el problema que existe en toda la sociedad, pero lamentablemente nosotros no somos responsables, necesitamos los recursos para poder realizar la prestación por servicio en condiciones óptimas.

En cuanto a las condiciones particulares, quería señalar que la empresa a la cual represento, ha cumplimentado en gran parte con las garitas, ha cumplimentado con los postes indicadores, con todas las exigencias que hemos tenido a través del SIMU, también hemos cumplimentado con la incorporación y renovación de unidades.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Han pasado los primero cinco minutos, tiene cinco minutos más.

SR. BÁEZ.- También hemos incorporado unidades cero kilómetro, en un contexto totalmente adverso, es decir que el esfuerzo por parte de las empresas y de nuestra empresa puntualmente, la empresa a la cual represento, se nota y está en la calle, lo nota el vecino, sin dudas hay muchos aspectos en los cuales hay que mejorar y vamos a seguir



trabajando en cuanto a todos esos aspectos en la comisión del SIMU. Esto es lo que quería manifestar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Muchas gracias señor Báez. ¿Alguna pregunta? Le agradecemos por su participación.

Llamamos al siguiente inscripto en la lista Maciel Julio Alfredo DNI 27.758.323.

-El señor Maciel ocupa una banca.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Buenos días señor Maciel, está usted en uso de la palabra. Gracias por su presencia, recordamos que conforme a la normativa tiene 10 minutos para hacer su alocución, de todas maneras, tenemos unos minutos más para poder redondear.

SR. MACIEL.- Buenos días a todos. Mi primera pregunta es ¿si alguno de los concejales presentes aquí ha ido a las paradas a ver la realidad de los usuarios, si se acercaron a analizar la situación real de cada familia, de cada persona que utiliza el servicio de transporte?

Nosotros venimos hace dos años pidiendo que no se traslade al vecino más problemas, ahora tenemos a parte de la situación económica que nos han dejado a lo largo de todos estos años, tenemos una pandemia que no afecta solamente al sector empresarial, afecta mucho más al usuario, a la empleada doméstica que utiliza todos los días y hay veces que cuatro veces, hasta seis veces el transporte de colectivo, por unos míseros seis mil pesos (\$6.000) siete mil pesos (\$7.000).

Nosotros, como el Foro de Organizaciones Vecinales estuvimos recorriendo las paradas en los barrios, charlando con la gente y pudimos notar el malestar y la preocupación, lo que se va a generar con este abusivo aumento del boleto.

Quiero recordarles que en el SIMU -la famosa organización- no hay representación real de los usuarios y podrán decir que sí, pero no la hay, porque acá no se está discutiendo de qué forma van a resolver sus problemas diarios los vecinos que utilizan el transporte urbano.

La semana pasada fui testigo -porque recorremos, nosotros sí recorremos las paradas de colectivos, las recorremos- y fui testigo de 2 unidades del grupo ERSA descompuestas.



Estaban paradas a las 16 y 30 en las calles Catamarca y 3 de abril con más de 15 pasajeros esperando tomar otro colectivo para continuar su viaje.

Recién escuché al representante de la otra empresa y las unidades éstas son obsoletas. Desde que se aumentó el boleto a diecinueve pesos (\$19) en su momento hasta el día de hoy, las unidades son obsoletas y lamentablemente el que sufre es el vecino que es el que tiene que venir desde las zonas más alejadas del centro. Yo creo que nadie sale a ver esa realidad, porque de lo contrario estaríamos viendo otra forma de buscar subsidiar -si se quiere- o compensar el costo que tiene el sector empresarial.

Lo más triste de todo esto es que quienes no usan el servicio de transporte de colectivos, el servicio urbano, son trabajadores precarizados de la Provincia hace más de 20 años, son changarines; son como decía hoy, las empleadas domésticas que muchas veces viven del día a día porque lo que ganan no le alcanza y sin embargo se les sigue castigando y no hay otra forma de buscar resolver el problema que tienen los empresarios del transporte si no se le traslada eso al vecino y nosotros no estamos de acuerdo, porque vemos que desde el municipio se avanza con esa política, pero lo más triste es que desde acá desde este lugar, se avala sin siquiera buscar una solución para que la gente no tenga que sufrir las consecuencias.

Estamos en una Provincia que fue considerada entre las provincias más pobre en los últimos tiempos, pero no lo digo porque lo dicen los medios sino que lo digo porque yo recorro los barrios. Fuimos al barrio río Paraná hace dos semanas atrás y la gente tuvo que esperar 40 minutos para que se acerque un 109 que va hacia la zona de Alta Gracia donde termina y también el 104, dos colectivos juntos que tuvieron que bajarse los usuarios e internarse en el barrio río Paraná entre 10, 15 ó 20 personas, porque tampoco se cumplieron con los compromisos de acceso de las líneas al barrio río Paraná, como tampoco a Punta Taitalo.

Si nos vamos a la avenida 3 de abril -avenida Ferré esquina España- ...

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Ahí pueden ver que no existe una garita y que en los días de calor la gente tiene que estar esperando debajo de un arbolito pequeño y todos



acurrucados, entonces digo por qué se avanza, se apresura, hay una voluntad de buscar que la gente, que el vecino, que el usuario tenga que despojarse de lo poco que tiene para satisfacer a un pequeño sector, que si bien reconozco que tiene complicaciones seguramente en cuanto a costos, pero el puchero de la gente, quién se pone a pensar en la olla de los vecinos, quién se pone a pensar en esa familia que no tiene una moto, no tiene una bicicleta y no tiene colectivo, sí o sí tiene que tomar ese servicio urbano.

Nosotros lo que pedimos y venimos pidiendo hace bastante tiempo y más ahora con esta pandemia, es que se tenga un poco de consideración. Se podría pasar para el año que viene en el primer semestre el tratamiento y no le afectaría en nada -creo- al sector empresarial, porque recordemos que con la pandemia sacaron unidades, redujeron unidades y sin embargo pretenden que se aumente el boleto y la frecuencia actual tarda - como decía recién- entre 30 y 40 minutos con suerte y que no venga repleto ya con el protocolo establecido por la salud, digamos.

En el barrio Ponce hace 2 días pasajeros que tuvieron que esperar, ya esperaron 40 minutos y tuvieron que esperar 15 minutos más o 20 minutos más para tomar otro servicio ¿Por qué? porque la frecuencia o porque los colectivos ya van cargados. Entonces no es justo y nosotros decimos como organización, que no se debe aumentar, o mejor dicho no se debe trasladar al usuario un nuevo problema ni cuarenta y cuatro pesos (\$44) ni cincuenta y tres pesos (\$53) ni cuarenta pesos (\$40). Por el momento no debería ser tratado este tema por la situación actual de pandemia, la situación actual de las familias que hoy apenas tienen para vivir y sin embargo les estamos generando más desocupación, porque lamentablemente muchos de los trabajadores que vienen por la changa, van a tener que dejar de venir porque van a solamente venir para salvar lo que les va a costar el boleto.

Sentido común es lo que se les pide, sabemos que desde el Municipio se avanza sin ningún problema, pero aquí en este lugar legislativo deberían buscar otra forma u otra alternativa y nosotros vamos a seguir pidiendo esto y esperemos que el día en que se vote, haya un fundamento claro y no sea solamente teniéndole compasión a un sector, hay que



tener también compasión al sector popular, que son los que en definitiva cada dos años son los que les mantienen la posibilidad de estar en estas bancas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias señor Maciel.

¿Alguna pregunta? (no hay preguntas).

Muy bien, agradecemos su presencia.

Seguimos con la lista: llamo a Veas Oyarzo, Nelson Fernando. DNI 17.256.056.

-El señor Veas Oyarzo ocupa una banca.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Buen día señor Veas Oyarzo, gracias por su presencia. Como usted ya sabe, dispone de 10 minutos para exponer, le voy a avisar cuando transcurran los primeros cinco minutos, está usted en uso de la palabra.

SR. VEAS OYARZO.- Muchísimas gracias. Buen día señor presidente, señores concejales y vecinos.

Me presento en mi carácter de presidente y representante legal de la Asociación de Usuarios y Consumidores de la Provincia de Corrientes, con datos que ustedes ya conocen.

Debo expresar que vengo por este acto vengo a solicitar la declaración de esta Audiencia como nula de nulidad absoluta, por no haberse respetado los plazos mínimos establecidos por el Decreto Nacional 1.172 de 2003 y la Ley Provincial 5.009/82 que establece en sus artículos 16 y 17 una antelación no menor de 20 días corridos de entre la publicación en el Boletín Oficial y la realización de la misma, pudiendo realizarse la inscripción en el Registro de Participantes, desde la habilitación del mismo y hasta 48 horas antes de la realización de la Audiencia Pública.

En la Ordenanza Municipal número 5.345/10 estipula en su artículo 4°, entre la fecha de convocatoria y la fecha de la Audiencia, que deben transcurrir como mínimo 15 días calendario y en su artículo 11 establece el período de inscripción para hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública junto con la convocatoria y concluye 5 días antes de la Audiencia, por lo que vulnera la jerarquía normativa, al regirse por una norma de menor valor en cuanto a su prelación constitucional y que además es menos favorable para los usuarios en su participación en este tipo de procedimiento y aun así, manifestaremos las



graves irregularidades que dicho pedido de aumento de la tarifa nos genera una disconformidad y total rechazo como organización que vela por el derecho de los usuarios del transporte público de pasajeros.

Por la presente quiero expresar que no admitimos bajo ninguna circunstancia, que el fundamento de tal aumento sea un déficit o crisis económica de la empresa Romero S.A. mejor conocida como ERSA o Grupo ERSA, que se viera incrementado por la pandemia que vivimos durante el transcurso del año 2020.

El aumento del costo -como ya lo mencionara anteriormente- en la tarifa plana que pretenden los empresarios a cuarenta y cuatro pesos (\$44), representa un 46.6% de aumento, cuando a la fecha el porcentaje de inflación anual es de un 36.2%, lo que nos da una diferencia superior entre lo pretendido por la empresa prestadora del servicio y el real aumento del costo de la prestación de éste.

Cabe señalar que durante el transcurso del año en virtud del Decreto 297/20 que estableció desde el 19 de marzo el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, se pusieron en circulación menos unidades de las que habitualmente prestan el servicio en la Capital correntina, modalidad que se extendió durante todo el año, a pesar de que la Ciudad de Corrientes transitó esta cuarentena con contadas excepciones con una normalidad relativa dicha prestación en estas circunstancias ocasionó demoras en el servicio más que cuestionables, que se tradujeron en esperas de más de una hora por parte de los usuarios entre unidad y unidad; lo que nos lleva a realizarnos un planteamiento utilizando simplemente el sentido común, ¿si para evitar el hacinamiento en los colectivos se restringió el número de pasajeros que llevaba cada unidad, no sería más sensato sacar la mayor cantidad de colectivos a realizar los recorridos para evitar el congestionamiento en los mismos y brindar un servicio adecuado?

Que realizando un paralelo con la prestación de servicio por parte del grupo ERSA en la Ciudad de Buenos Aires, donde tiene siete líneas con cuatrocientas unidades, que prestan el servicio y realizan una tarifa diferenciada, según los tramos que implique el recorrido... Les quiero mostrar señores, está acá...



-El señor Veas Oyarzo exhibe un papel.

-Continúa el

SR. VEAS OYARZO.- El boleto de pasajeros en Capital y Provincia de Buenos Aires, de 3 a 6 kilómetros vale veinte pesos (\$20) y nueve pesos (\$9) la tarifa social, de 6 a 12 kilómetros que acá no hay ningún barrio más o menos a esa distancia, la tarifa en este momento es de veintiún pesos (\$21) y la tarifa social de nueve pesos con cuarenta y cinco centavos (\$9.45) acá estamos pagando treinta pesos (\$30) o sea un 50% más y nos preguntamos: ¿qué diferencia hay entre las siete líneas y las cuatrocientas unidades que tiene el grupo ERSA, que están cobrando ese valor, allá le cierran los números, acá no?

Lo que es incomprensible, no resulta por lo menos sospechosos que solamente se exija aumento aquí en Corrientes y los números sí le cierran en Buenos Aires, esta información la pueden obtener ustedes, son datos de Internet.

Que por otro lado gracias a las fuentes con las que cuenta nuestra Asociación, el grupo ERSA desde del gobierno nacional y provincial recibió subsidios mensuales de ochenta y siete millones de pesos (\$87.000.000) llevando un acumulado hasta el mes de noviembre de novecientos cincuenta y siete millones de pesos (\$957.000.000), todo esto sin contar lo que recibe por parte el municipio de la Capital de Corrientes, ese dato no lo tenemos porque el Ejecutivo no ha contestado eso; lo hemos pedido en reiteradas oportunidades e inclusive al Concejo Deliberante. A usted, se le envió una nota, señor presidente, que todavía tampoco tuvimos respuesta. ¿Quiénes realizan los controles sobre el uso de los subsidios de los combustibles otorgados a las distintas empresas cumplen con este servicio?

Que se necesario dar a conocer además, de los subsidios millonarios recibidos por esta empresa la misma no cumple con el pago de los aportes previsionales a la obra social, contribución patronal o lo hace en forma parcial, motivo que fundamentó la formulación de una denuncia penal en la Fiscalía Federal Nº 1 a cargo del doctor Flavio Ferrini, con fecha 18 de diciembre del 2020, a las 11 horas.

Que la retención del dinero para el pago de aportes y la no realización de dicho pago configura un grave delito penal tributario o sea una retención indebida en fraude al fisco



nacional, que es dable ser investigado además de constituir el pago de los aportes uno de los requisitos expresados para cobrar dichos subsidios ¿qué funcionarios controlan estas irregularidades?

Que como representante y veedor de los derechos, entiendo que las tarifas de los servicios públicos contribuyen un tema relevante, no solo del quehacer jurídico sino, en este sentido cabe destacar que una familia tipo, va a pagar un considerable dinero con este aumento.

Que en el transcurso de este año se han detectado en reiteradas oportunidades y por tiempo más que considerable paros y retención de los servicios por parte de los trabajadores del grupo ERSA por adeudarles sueldos y aguinaldos, nos preguntamos: ¿si por no brindar el servicio como lo estipula el pliego de bases y condiciones que le otorgó la concesión del mismo, se han efectuado los descuentos correspondientes por los días de servicios no brindados? ¿Si el Honorable Concejo ha realizado los controles pertinentes por estas medidas? ya que es el Concejo el que debe controlar este servicio público.

Por último a las autoridades que corresponda hacer un análisis del sistema a implementarse y que es cuestionado, todo ello obviamente, dentro de marco del respeto irrestricto a todas y cada una de las normas legales vigentes ya que necesitamos la existencia y aplicación de tarifas justas y razonables para los usuarios de nuestra ciudad.

Un párrafo aparte, analizado este expediente -acá vemos que lo pide el señor Juan Carlos Romero- quiero recordarle a los señores concejales que la empresa ERSA está en concurso preventivo o sea que el señor Juan Carlos Romero no puede disponer de la empresa sino está autorizado por la jueza y por los síndicos , entonces nos preguntamos porque en este expediente no vi ninguna autorización judicial; queremos saber entonces ¿cuál es el argumento del señor Juan Carlos Romero?, es el que firma en este expediente de solicitud de adecuación tarifaria, ¿si está autorizado o si los síndicos le dieron alguna autorización? o si la señora jueza del Juzgado Civil y comercial N°9 .

Eso les dejo a ustedes como motivo de investigación, las tarifas en Buenos Aires cuestan veintiún pesos (\$21) acá ya están cobrando el 50% más caro y pretenden ahora



llevarla a cuarenta y cuatro pesos (\$44) o sea más del 100% entendemos que es una actitud irresponsable y espero que ustedes señores concejales analicen la documentación que les voy a dejar, porque entiendo que el usuario no se merece en este momento un aumento de tarifa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- Gracias, señor Veas Oyarzo.

¿Alguna pregunta para el señor Veas Oyarzo? Le agradecemos su presencia y su exposición, señor Veas Oyarzo, la documentación será agregada al expediente. Gracias.

Seguimos con la lista, Blanco Fissore Noelia, DNI 27.358.126.

-Ausente.

SR. PRESIDENTE (Vallejos).- No se encuentra presente.

De esta manera hemos agotado la lista de inscriptos para esta Audiencia Pública, recordamos y aclaramos que desde esta presidencia se sugirió a los señores concejales que estuvieran presentes hoy aquí, en virtud de las condiciones sanitarias, solamente los integrantes de las comisiones; el resto de los concejales han seguido esta Audiencia Pública online y van a tener la posibilidad de analizar la Versión Taquigráfica que les será remitida. En virtud de algunas de las consideraciones que se han hecho aquí aclaro y recuerdo que la Audiencia Pública y todos los aspectos de las audiencias públicas que se celebran en el ámbito de la Ciudad de Corrientes, están regidas por la Ordenanza 5.345 la cual se ha cumplido en su totalidad como en años anteriores.

No habiendo más oradores, damos por finalizada la presente Audiencia Pública. Muchas gracias a todos por su presencia.

-Es la hora 9 y 04.